



SECRETARÍA DE ESTADO

SERVASE CITAR

025/22

AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Informe de Inspección II-R-S008-2022-01 de fecha 16 de junio de 2022, el Dictamen Técnico DT-SC-R-S008-2022-02 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Dictamen Técnico DT-SC-R-S008-2023-01 de 27 de febrero de 2023, la respuesta enviada por el Servicio en fecha 23 de marzo de 2023, y el Dictamen Técnico DT-SC- R-H001-2023-02 de 28 de marzo de 2023.-----

RESULTANDO: I) Que en el Informe de Inspección II-R-S008-2022-01 de fecha 16 de junio de 2022 se constató una infracción al art. 42 de la Norma UY 103, efectuándose así un requerimiento (Nº. 5 en dicho Informe);-----

II) que el Dictamen Técnico DT-SC-R-S008-2022-02 de fecha 10 de noviembre de 2022 solicitó documentación pertinente a efectos del art. 25 de la Guía de autorización para instalaciones y actividades asociadas, efectuándose así un requerimiento (Nº. 2 en dicho Dictamen);-----

III) que el plazo para el cumplimiento de ambos requerimientos se ha vencido y los mismos no han sido cumplidos.-----

CONSIDERANDO: I) Que dichas infracciones ameritan la disposición de sanciones de acuerdo a la normativa vigente.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.056 de 4 de enero de 2013 y su Dec. Reg. N.º 270/2014, Dec. 500/91, Norma UY 103 art. 42), la Guía de autorización para instalaciones y

actividades asociadas (art. 25), y demás normas concordantes y complementarias.-----

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN
RADIOPROTECCIÓN**

RESUELVE:

1º.) Apercibir al Centro de Oncología y Radioterapia del Litoral (CORLITORAL), con domicilio físico en calle 19 de abril N°. 644, ciudad de Salto, depto. de Salto.-----

2º.) Notifíquese en el domicilio.-----


Dr. Gabriel González
Autoridad Reguladora Nacional
Radioprotección
DIRECTOR